



Editorial

Informe a la ciudadanía Estado de México Elecciones Locales, 2005-2006	2
Proceso Electoral 2005 Elección de Gobernador	12
Procesos Electorales 2005-2006 Elección de diputados locales y miembros de los ayuntamientos	16
Aspectos importantes	26
Auditorías internas y externas practicadas al Instituto Electoral del Estado de México	
Políticas de transparencia institucional	
El Centro de Formación	
El caso del partido "Unidos por México" como parte de un sistema eficaz de control y fiscalización del financiamiento público a los partidos políticos	
Nuevas políticas administrativas y financieras: devolución de remanente presupuestado	
Numeralia electoral	30

En este número extraordinario de la Gaceta Electoral informamos a la ciudadanía las principales acciones realizadas por el Consejo General, la Junta General, la Dirección General y por cada una de las direcciones y unidades del Instituto Electoral del Estado de México, en las elecciones del 2005 para Gobernador del Estado y del 2005-2006 para diputados locales y ayuntamientos.

Los procesos electorales son complejos y requieren de una gran cantidad de actividades. El personal del Instituto se incrementa en forma considerable, al pasar en año electoral de 275 servidores electorales a 6,000 aproximadamente. Para la tarea de notificar, entrevistar y capacitar a los ciudadanos con el fin de integrar las más de 15,000 Mesas Directivas de Casilla se requiere de 2,000 personas. En la elección de Gobernador se instalan 45 Juntas Distritales y para la de ayuntamientos son necesarias otras 125 Juntas Municipales, lo que implica alquilar 170 inmuebles, adaptarlos y contratar al personal requerido para su funcionamiento.

El trabajo de todos los servidores electorales hace posible lograr elecciones pacíficas y con alto grado de credibilidad; sin embargo, es necesario resaltar que los partidos políticos y la ciudadanía son actores fundamentales en el proceso electoral. En una elección, los partidos a través de sus candidatos entran en campaña para obtener el triunfo y hay pasión. Si los partidos no encauzan la contienda de manera adecuada, es factible el desbordamiento de pasiones, con todo lo que esto implica. En el caso de los procesos, materia de este informe, los partidos políticos actuaron con madurez, sin renunciar a sus principios, al debate y al deseo de ganar.

Los ciudadanos respondieron, no en el porcentaje que hubiéramos deseado. Hay una desigualdad en cuanto a la participación: en el Valle Cuautitlán-Texcoco, que abarca la zona conurbada, la participación es inferior al 40%; mientras que se supera el 55% en el Valle Toluca-Lerma.

Con esta Gaceta Electoral cumplimos la obligación constitucional de hacer realidad el derecho a la información que tiene la población mexiquense.

ATENTAMENTE

Lic. José Núñez Castañeda
Consejero Presidente





Informe a la ciudadanía

ELECCIONES LOCALES, ESTADO DE MÉXICO 2005-2006

La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales son responsabilidad del Instituto Electoral del Estado de México por mandato constitucional

La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales son responsabilidad del **Instituto Electoral del Estado de México** por mandato constitucional y legal, en todas sus etapas: preparación, jornada electoral, resultados y declaraciones de validez de las elecciones correspondientes.

El Consejo General actúa en dos dimensiones: como cuerpo colegiado en pleno y mediante comisiones conformadas en razón de la materia; está integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Poder Legislativo; los representantes de los partidos políticos con registro ante el Instituto, el Secretario General, quien al efecto actúa como Secretario del Consejo y el Director General. Los únicos que poseen voz y voto son los siete Consejeros, en tanto que los demás integrantes sólo tienen derecho a voz.

Las Comisiones del Consejo General se integran por tres Consejeros Electorales, que tienen derecho a voz y voto; los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto, con derecho a voz; y un Secretario Técnico nombrado de entre los directores y jefes de unidad del Instituto, de acuerdo con la comisión de que se trate.

Según el artículo 93 del Código Electoral del Estado de México, las comisiones permanentes se establecerán al inicio del proceso electoral respectivo y serán las siguientes:

- Comisión de Organización y Capacitación;
- Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras;
- Comisión de Vigilancia para la Actualización, Depuración y Verificación del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores;
- Comisión de Radiodifusión;
- Comisión de Fiscalización, y
- Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.

El mismo ordenamiento legal prevé la existencia de comisiones especiales, en cuyo caso se encuentra la Comisión Especial del Servicio Electoral Profesional y recientemente la Comisión para la Demarcación Distrital Electoral.

En todas estas etapas, participaron de manera activa en atención a sus funciones, atribuciones y competencias, la totalidad de los órganos centrales que conforman el Instituto: el Consejo General, como su órgano superior de dirección; la Junta General y la Dirección General; así como los órganos directivos técnicos adscritos al Consejo General, que son: las Unidades Técnicas de Contraloría Interna y Comunicación Social; también, los adscritos a la Dirección General: direcciones de Capacitación, Organización, Servicio Electoral Profesional, Administración y de Partidos Políticos, las unidades de Asesoría Jurídica y Consultiva, Información y Estadística y el Centro de Información Electoral. Participaron los órganos desconcentrados constituidos *ex profeso* para la organización y desarrollo de los procesos electorales: Juntas y Consejos Distritales para el proceso de elección de Gobernador en el año 2005; así como Juntas y Consejos Municipales y Distritales para el proceso de elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2005-2006.



“ La Dirección General es responsable de coordinar y supervisar todas las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, según las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México



Dirección General

La Dirección General es responsable de **coordinar y supervisar todas las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto**, según las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México; en este sentido, durante los procesos electorales en comento, esta Dirección trabajó en estrecho vínculo con las unidades y direcciones del órgano central. Así, coordinó las siguientes actividades:

- Con la Dirección del Servicio Electoral Profesional y con la de Organización el procedimiento de integración de las Juntas y Consejos Electorales, para someterlo al Consejo General.
- Con la Dirección de Organización coordinó y supervisó cada una de las etapas del procedimiento de diseño e impresión del material y documentación electoral; es de destacar que para los procesos electorales 2005-2006 se aprobaron los Lineamientos de supervisión para la impresión, manejo y distribución de la documentación electoral.
- Asimismo, revisaron y actualizaron las rutas que permitieron la entrega-recepción de la documentación electoral y de los paquetes electorales, previo al día de la jornada electoral de cada proceso.
- La Dirección General coordinó la capacitación del personal de las Juntas Electorales para la operación del Sistema de Información y Comunicación del día de la Jornada Electoral (SICJE).
- En su oportunidad, operó la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral y el Instituto Federal Electoral y formalizó la parte técnica operativa del Anexo Técnico número uno de Apoyo y Colaboración para la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral entre ambos Institutos.
- En apoyo de los trabajos realizados por la Dirección de Capacitación, la Dirección General siguió de cerca el proceso de la primera y segunda insaculación, así como el de notificación y capacitación de los ciudadanos que habrían de fungir como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- De la misma forma, siguió cada una de las etapas del Programa de Resultados Electorales Preliminares en coordinación con la Unidad de Información y Estadística, lo que implicó la realización de una serie de pruebas que permitieron corroborar su efectividad.

Por otro lado, la Dirección General garantizó la seguridad, tanto de los servidores electorales involucrados como de los materiales y documentos electorales, mediante el apoyo especial obtenido de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado.

La Dirección General estuvo atenta e involucrada en cada una de las tareas que llevaron a buen término la celebración de estos comicios.



Secretaría General

La Secretaría General en los pasados procesos electorales realizó las actividades que conforme a sus facultades establece el Código Electoral de la entidad, entre las que destacan las siguientes:

- En lo referente al registro de candidatos, en estos procesos se llevaron a cabo un total de 11,513 registros, para lo cual se requirió analizar la documentación que como requisito de elegibilidad se establece. Esta actividad tuvo el apoyo de otras áreas del Instituto, en virtud de que se verificaron un total de 206,496 documentos.
- Le dio trámite a un total de 1,249 sustituciones de candidatos, las cuales fueron presentadas por las diferentes fuerzas políticas y que únicamente se dieron en la elección de ayuntamientos y diputados.
- Le dio cumplimiento a 84 requerimientos solicitados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral local, mismas que representaron 1,383 constancias, para ambas elecciones.
- Respecto a las certificaciones se emitieron un total de 6,443, en ambos procesos.

Por otro lado, de las actividades más importantes que desarrolló esta Secretaría fue **la elaboración de 347 acuerdos, mismos que fueron emitidos, en su momento, por el Consejo General**, así como la sustanciación de los medios de impugnación, de lo que se dará cuenta más adelante en el cuerpo de este informe.



“ Las actividades más importantes que desarrolló la Secretaría General fue la elaboración de 347 acuerdos, mismos que fueron emitidos, en su momento, por el Consejo General, así como la sustanciación de los medios de impugnación



A continuación se describen las actividades primordiales que desarrollaron las unidades operativas del **Instituto Electoral del Estado de México** durante los procesos electorales ordinarios 2005, 2005-2006 y la elección extraordinaria de Ocoyoacac 2006.

Dirección de Organización

De acuerdo con las atribuciones que el Código Electoral del Estado de México le confiere, la Dirección de Organización revisó la impresión de la documentación electoral utilizada en estos procesos electorales, realizó la distribución y la recuperación de la misma, entre los órganos desconcentrados; coordinó las diferentes etapas del procedimiento de selección de Consejeros Electorales. Otra de sus actividades fue la de instrumentar, en coordinación con los Consejos Electorales, el procedimiento de ubicación de los lugares en donde se instalaron las casillas el día de la jornada electoral.

Cabe mencionar que la **Dirección de Organización fue un importante vínculo de comunicación entre los órganos desconcentrados y el Consejo General**, para lo cual ejecutó diferentes programas, como el Sistema de Información y Comunicación del día de la Jornada Electoral, así como un sistema de comunicación por radio que dio seguimiento al desarrollo de las sesiones de cómputo distritales y municipales.

Dirección de Capacitación

Con la finalidad de integrar las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos debidamente capacitados, para garantizar la certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad en los trabajos referentes a la recepción del sufragio, así como al escrutinio y

cómputo de los votos, durante el día de la jornada electoral, la Dirección de Capacitación implementó el Programa de Capacitación Electoral. El programa se estructuró en dos partes; la primera, coordinada con la Dirección del Servicio Electoral Profesional y la de Administración, fue la concerniente al reclutamiento de instructores y capacitadores, quienes a su vez transmitieron sus conocimientos a los ciudadanos que participaron como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

La segunda etapa fue la del procedimiento de **Integración de las Mesas Directivas de Casilla**. Con la finalidad de dotar a estos órganos electorales de funcionarios con los conocimientos técnicos, éticos y valorativos necesarios para ejercer esta tarea con eficacia y eficiencia, esta Dirección capacitó a los 243,620 ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla para los procesos electorales de Gobernador, Diputados locales y miembros de los Ayuntamientos, así como de la elección extraordinaria de Ocoyoacac.

Dirección de Partidos Políticos

Una de las actividades más importantes que la Dirección de Partidos Políticos realizó en estos comicios fue la de **calcular y entregar el financiamiento público para que los partidos políticos dispusieran de recursos para realizar sus campañas electorales**. Al final de cada elección, los partidos políticos están obligados a presentar para su revisión y dictaminación, el informe que contiene el origen



y destino de todos los recursos obtenidos para sus gastos de campaña, mismos que son recibidos y analizados por esta Dirección.

Por otra parte, también coordinó el programa de Acceso a Medios de Comunicación propiedad del Estado, gestionando ante el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, el tiempo que correspondió, según la ley, a cada partido político para la difusión de su ideología y plataforma política. En cuanto a la propaganda electoral, le correspondieron dos rubros: primero, auxiliar a la Comisión de Radiodifusión y Propaganda en la supervisión de la colocación de propaganda electoral para detectar irregularidades; y el segundo, realizar el monitoreo en medios alternos (espectaculares, bardas, lonas, carteles, utensilios, etcétera). También gestionó el registro de candidatos y representantes de partidos políticos ante los órganos desconcentrados.

Dirección de Administración

La asignación de los recursos aprobados para el desarrollo de los procesos electorales, es una de las tareas torales de esta Dirección, por lo que el personal adscrito a ella se abocó a perfeccionar los procedimientos administrativos que permitieran atender las necesidades de los órganos desconcentrados para el mejor desarrollo de sus funciones, siempre apegados a los criterios de austeridad y transparencia que el Instituto exige en su actuar. Fueron ubicados, contratados y adecuados los espacios en los que se instalaron las oficinas de las Juntas y Consejos, tanto distritales como municipales; asimismo, los inmuebles fueron equipados con tecnología en telecomunicaciones e informática y se atendieron las demandas de bienes y

servicios de dichos organismos. En todo momento, esta Dirección mantuvo un estricto control de los bienes proporcionados, los cuales fueron devueltos para su resguardo una vez agotadas las actividades.

En otro orden de ideas, la Dirección de Administración, como se detallará más adelante, llevó a cabo **procedimientos innovadores en cuanto a la adquisición de bienes y servicios mediante concursos y licitaciones públicas, lo que redundó en un considerable ahorro.**

Dirección del Servicio Electoral Profesional

Para estos procesos electorales, la dirección del SEP implementó el Programa del Servicio Electoral Profesional con el objetivo de dotar al Instituto del personal técnico especializado y altamente calificado, cuya misión fundamental sería la de desarrollar funciones operativas y directivas en la organización, desarrollo y vigilancia de dichos comicios. Mediante este programa **se reclutó, bajo rigurosos procedimientos de ingreso, capacitación, evaluación y selección, a los Formadores Electorales, los Vocales Distritales y Municipales, así como a los Instructores y Capacitadores** que participaron como servidores electorales eventuales en estas elecciones, lo que redundó en la celebración de unos comicios limpios y confiables. Cabe destacar que esta dirección llevó a cabo el programa de Evaluación del desempeño de los integrantes de las Juntas Distritales que fungieron como tales en el Proceso Electoral 2005, con el fin de mantener en funciones, durante los procesos 2005-2006, al personal que hubiera obtenido excelentes resultados en su desempeño.



La Dirección del SEP ejecutó el programa de Observadores Electorales para estos comicios, acreditando a 13 asociaciones civiles, quienes en conjunto registraron a 990 observadores. Por otra parte, 979 ciudadanos observaron las elecciones de manera independiente.

Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva

Durante los pasados procesos electorales, dos ordinarios y uno extraordinario, la Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva **brindó asesoría en materia jurídico electoral a las áreas administrativas de los órganos centrales y desconcentrados** que lo solicitaron, con el objetivo de que las actividades a realizar se desarrollaran conforme al marco legal establecido, para así dar cumplimiento a los principios rectores del Instituto y a lo establecido en el Código Electoral.

Unidad de Información y Estadística

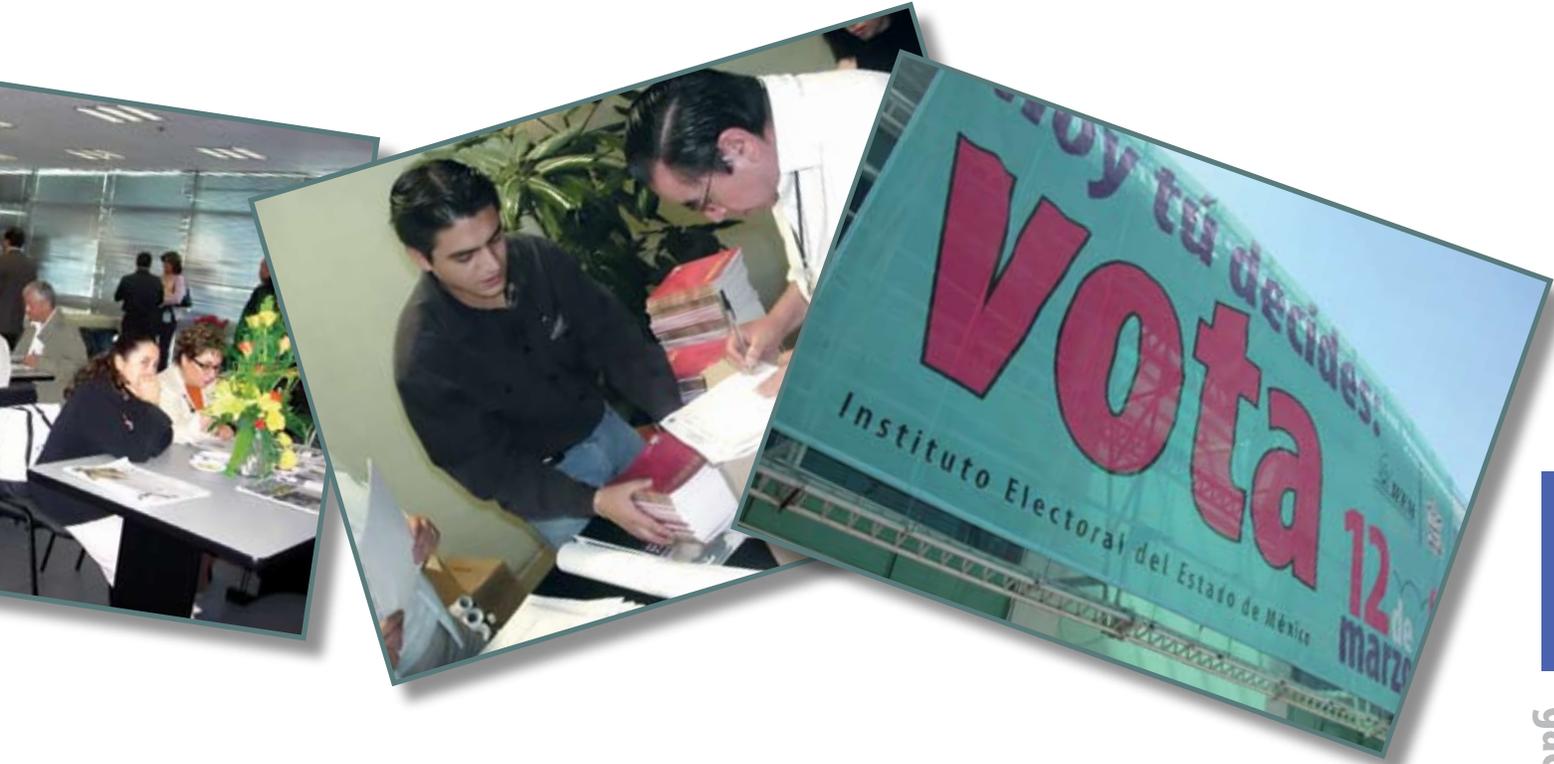
La Unidad de Información y Estadística trabajó muy de cerca con las áreas operativas del Instituto, pues desarrolló sistemas informáticos integrales que sirvieron como canales de comunicación, rápidos y confiables, entre el órgano central y los desconcentrados; por este medio se logró, por ejemplo, la actualización, día a día, del procedimiento de notificación y capacitación de

los ciudadanos insaculados para ser funcionarios de Mesas Directivas de Casilla vía Web; o el Sistema de Información y Comunicación del día de la Jornada Electoral (SICJE), que contuvo información detallada al momento de los comicios, así como cartografía seccional, municipal y distrital.

Pero, sin duda, **la actividad más importante desarrollada por esta Unidad durante los procesos electorales fue el diseño e instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**, el cual, en los tres casos, tuvo un funcionamiento óptimo; cabe resaltar que el programa desarrollado para las elecciones de diputados y miembros de los ayuntamientos 2005-2006 presentó un adelanto cercano al 10% respecto al de los Procesos Electorales 2002-2003, que fue el primero implementado por el Instituto con recursos propios, lo que nos habla de que el PREP se ha ido perfeccionando con el transcurso del tiempo.

Centro de Información Electoral

Durante los procesos electorales referidos en este informe, el Centro de Información Electoral editó más de 20 obras, entre las que destacan la *Legislación Electoral del Estado de México 2005-2006*, el *Código Electoral del Estado de México Tematizado y Concordado*, las Plataformas Electorales 2005, las Legislativas Estado de México 2005-2006 y las del Proceso Electoral Extraordinario Ocoyoacac 2006, así como el cuadernillo *Entérate... análisis electoral*; las cuales fueron distribuidas entre los órganos centrales y desconcentrados, los partidos políticos y el público en general. Estas publicaciones fueron un instrumento de gran valor para todos los implicados en el proceso electoral. Asimismo, **el Centro organizó una serie de eventos, entre los que**



destacan la atención de la Sala de Invitados Especiales que acudieron al Instituto a atestiguar el desarrollo de la jornada electoral, tanto de los comicios para elegir Gobernador, como de los desarrollados para elegir Diputados locales y miembros de los 125 Ayuntamientos que conforman el estado.

Por otro lado, el CIE proporcionó a los aspirantes a vocales distritales y municipales, la bibliografía que la Dirección del SEP recomendó para su estudio, así como los servicios que usualmente presta el Centro a usuarios internos y externos. El Centro también llevó a cabo la operación del Centro de Orientación Ciudadana, mediante el cual resolvió las dudas de los ciudadanos vía telefónica o mediante correo electrónico.

Contraloría Interna

Esta área **realizó auditorías internas tanto a los órganos centrales como a los órganos desconcentrados, lo que permitió una mejor vigilancia de la utilización de los recursos materiales y humanos institucionales.** Entregó a los servidores electorales eventuales el Formato de Declaración de Situación Patrimonial por Altas y Bajas. Difundió los Manuales de Divulgación de la Contraloría Interna, que contienen diferentes documentos que indican el procedimiento para efectuar la declaración de situación patrimonial, quejas y denuncias, entrega y recepción de oficinas electorales, etcétera.

La Contraloría Interna también estuvo presente en la entrega y recepción de las oficinas electorales, y efectuó la

sustanciación de los procedimientos relacionados con quejas y denuncias en la aplicación de la Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Electorales del Estado de México.

Unidad de Comunicación Social

La Unidad de Comunicación Social es el canal que une a la sociedad con el IEEM, relación en la que los medios de comunicación son parte fundamental, como lo son también las campañas implementadas para la promoción de la participación ciudadana y la promoción del voto. La meta era clara: generar confianza entre la ciudadanía e incrementar la votación en las elecciones locales.

Para generar dicho impacto se implementó el **Plan Estratégico de Comunicación Institucional, a partir del cual se desarrollaron las campañas de participación ciudadana y la de promoción del voto.** Ambas fueron difundidas en medios de comunicación electrónicos y medios alternos a lo largo del territorio estatal. Instaló la Sala de Prensa del IEEM, para atender las necesidades informativas de la población a través de los medios de comunicación. Esta Unidad desarrolló de manera paralela, actividades que se describirán más adelante.

Por otra parte, es de trascendencia señalar que la totalidad de las actividades del Instituto se llevaron a cabo con estricto apego a los principios rectores establecidos por imperativo constitucional y legal: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.



Proceso Electoral 2005

ELECCIÓN DE GOBERNADOR



Actividades del Consejo General en pleno

El Consejo General actual asumió su encargo el 24 de mayo del año 2005, es decir, cuarenta días antes del 3 de julio, día de la jornada electoral para elegir Gobernador del Estado de México. Al tomar el cargo, el Consejo General adquirió el compromiso de privilegiar la elección sobre cualquier otra consideración, revisar la situación de las actividades encaminadas a la jornada electoral y confiar en los servidores electorales que venían trabajando en el proceso.

Se implementaron una serie de medidas tendientes a limpiar la imagen del Instituto, en este sentido, se suspendió la campaña publicitaria

“

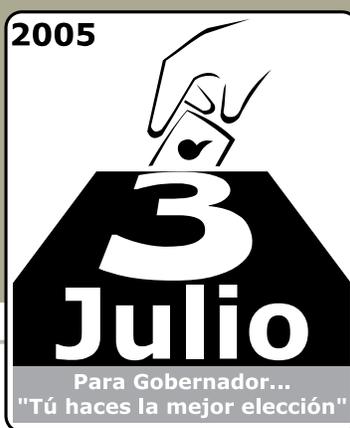
El Consejo General actual asumió su encargo el 24 de mayo del año 2005, es decir, cuarenta días antes del 3 de julio, día de la jornada electoral para elegir Gobernador del Estado de México



basada en la figura de Cantinflas y se inició otra con recursos humanos y materiales institucionales. Los consejeros electorales implementaron conferencias semanales para darle transparencia al proceso y entraron en contacto con diversos sectores de la población, con la finalidad de llegar al 3 de julio en un ambiente en el que privara la confianza ciudadana en la autoridad electoral.

El nuevo Consejo General sesionó en siete ocasiones, en ellas se tomaron 42 acuerdos entre los que destacan:

- El acuerdo relativo al **Monitoreo a medios de comunicación** que difundieran propaganda electoral al interior y exterior del Estado de México;
- El acuerdo en que se contrató una empresa para que realizara auditoría sobre las actividades, informes y resultados de la empresa “Parámetro Consultores S. C.”; así, el Instituto **realizó, por primera vez, auditoría y control sobre la empresa encargada del monitoreo de medios de comunicación** durante la campaña electoral.

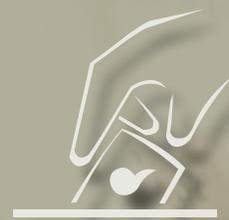


Durante su labor en la elección para renovar Gobernador, el Consejo General instrumentó acciones innovadoras, de enorme trascendencia de entre las que destacan:

- **La regionalización de la labor de los Consejeros Electorales:** para lo cual el Estado se dividió en seis regiones, cada una fue asignada a un Consejero, quien siguió de cerca el desarrollo de los trabajos preparatorios de la elección, con el fin de que todo se realizara con legalidad y transparencia. El Consejero Presidente ejerció la función general para todo el territorio estatal. Este procedimiento demostró su eficacia en cuanto a la observación directa de las actividades de los integrantes de los órganos desconcentrados, así como de la rápida atención de los requerimientos por parte del órgano central.
- **Conformación de una mesa política:** ésta se constituyó como un espacio en el que los representantes de los partidos políticos y el Consejo General discutieron los problemas surgidos y, en su caso, se asumieron los acuerdos para las sesiones del Consejo General. Esta actividad se instrumentó mediante sesiones de trabajo semanales.
- **Recuperación y reutilización de material electoral:** el Consejo General instrumentó un sistema de disciplina administrativa institucional, con la intención de recopilar el mayor volumen posible de material electoral utilizado en la elección de Gobernador para poder reutilizarlo en el proceso siguiente. Con esta medida se recuperó aproximadamente el 60% del material, lo que permitió un notable ahorro en la adquisición para los procesos 2005-2006.

Acuerdos y Medios de Impugnación

Para el proceso electoral de Gobernador se aprobaron un total de 119 acuerdos, por el Consejo General. Durante este proceso se presentaron 144 medios de impugnación, dato que es importante resaltar, ya que de un análisis comparativo con la elección próxima pasada de 1999, también para gobernador, el Consejo General emitió un total de 81 acuerdos, que representa un 68% menos en comparación con el proceso del año 2005, asimismo en la elección de 1999 se interpusieron un total de 209 medios de impugnación en tanto que en la elección del 2005 se interpusieron únicamente 144 impugnaciones, por tanto se observa que el actual Consejo General realizó 32% más acuerdos respecto de la elección de 1999 y los medios de impugnación se redujeron en un total de 32% en el proceso del 2005.



“ El Consejo General adquirió el compromiso de privilegiar la elección sobre cualquier otra consideración, revisar la situación de las actividades encaminadas a la jornada electoral y confiar en los servidores electorales que venían trabajando en el proceso



Procesos Electorales

ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y



Actividades del Consejo General en pleno

Concluido el proceso de elección de Gobernador, el Consejo General designó nuevos servidores electorales. En una primera etapa fueron sustituidos el Director General, el Secretario General, el Director de Administración y el Contralor Interno. En una segunda etapa, los cambios se hicieron en la Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva, así como en la Unidad de Comunicación Social.

Para este proceso electoral se continuó con el desarrollo de las herramientas de trabajo del Consejo General que habían demostrado su eficacia en el anterior, como es el caso de la regionalización en las responsabilidades de los Consejeros y la realización de la Mesa Política.

En cuanto a la primera, se realizaron seis encuentros regionales de Consejeros Electorales y Vocales Distritales y Municipales, entre diciembre de 2005 y enero de 2006; lo que coadyuvó, de manera notable, a elevar la eficiencia y coordinación del trabajo entre los órganos centrales y los órganos desconcentrados del Instituto.

Para este proceso electoral el Consejo General sesionó en 35 ocasiones y se emitieron un total de ciento cincuenta y tres acuerdos de los cuales cabe resaltar los siguientes:

- Para este proceso electoral **entró en vigor la reforma al Código Electoral del Estado de México, mediante la cual se adicionaron los artículos 144-A al 144-H, que establecieron las normativas legales en materia de precampañas.** En un esfuerzo de adecuación, a pesar de lo limitado de los tiempos, se pudieron dictaminar los informes respectivos antes del registro de candidatos, lo cual no sólo fue producto de una labor de la Comisión respectiva, sino de una coadyuvancia de los partidos políticos.

2005-2006

MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS



12
marzo
2006

ota



- **En materia de fiscalización**, la revisión de los informes de campaña se realizó en un tiempo notablemente corto, lo que permitió que fueran aprobados por el Consejo General antes de que asumieran su encargo los candidatos respectivos.
- Las dos unidades administrativas dependientes del Consejo General —la Contraloría Interna y la Unidad de Comunicación Social—, **fueron objeto de cambios para lograr mayor eficiencia en su desempeño:**

En cuanto a la **Unidad de Contraloría Interna**, se cambió su programación anual de actividades. Se acostumbraba elaborar una calendarización con fechas predeterminadas y conocidas por los órganos que habían de ser auditados. En el nuevo esquema, las áreas susceptibles de revisión no conocen las fechas en que interviene el personal de la Contraloría Interna. Por otra parte, para la elección de diputados y miembros de los ayuntamientos se elaboró un programa de revisión constante a las Juntas Municipales y Distritales por parte de la Contraloría, lo que aunado a las medidas de control y austeridad implementadas por la Dirección de Administración, generaron ahorros sustanciales en la operación de los órganos desconcentrados y mayor eficiencia en sus labores.

Por lo que se refiere a la **Unidad de Comunicación Social**, fueron reencauzadas las relaciones con los medios de comunicación, al tiempo que se programaron conferencias de prensa semanales. Por otro lado, se revisó la propaganda institucional, para que fuera el personal adscrito a la unidad el que se hiciera cargo de ésta, aprovechando las instalaciones y equipo disponible. Al concluir el proceso electoral, se retomó el proyecto del Centro de Producción Audiovisual, que actualmente está equipado en su totalidad y en funcionamiento, de tal manera que dará apoyo a los partidos políticos para la producción de sus programas en tiempos oficiales, y permitirá mejorar la comunicación del Instituto con la sociedad.

- La labor realizada en cuanto a monitoreo de medios de comunicación en campaña electoral constituyó un factor fundamental para la **equidad y transparencia con que se desarrolló el proceso**. En este campo se llevó a cabo una labor normativa de control e incluso de sanción, legalmente fundada.



- Se realizó una revisión a la **normatividad institucional**, lo que permitió detectar algunas lagunas y deficiencias, por lo que se elaboraron, entre otras normatividades las siguientes:
 - a. El primer Reglamento de Sesiones del **Consejo General**, instrumento normativo de gran trascendencia, pues a diez años de fundación del Instituto, no se contaba con un regulador en la materia.
 - b. En materia de **fiscalización**, se aprobaron reformas a los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Comisión correspondiente, reformas y adiciones a los Lineamientos Técnicos de Fiscalización, así como la aprobación de los Lineamientos de Procedimiento de Revisión y Dictaminación a los Informes de Gastos de Campaña para Diputados y Ayuntamientos de los procesos electorales 2005-2006. Estas modificaciones conformaron un proceso para dotar al Instituto de herramientas normativas realmente innovadoras que garantizaran la eficacia, legalidad y equidad en los procesos electorales en este campo. Sin embargo, resulta necesario implementar nuevas reformas legales y normativas, para alcanzar metas adecuadas en materia de fiscalización.
 - c. En materia de **radiodifusión y propaganda** se aprobó una reforma a los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Comisión; también, se emitieron los Lineamientos de Monitoreo a medios de Comunicación impresos, electrónicos y alternos para el periodo de precampañas, así como las reformas y adiciones a los Lineamientos en Materia de Propaganda Electoral. Bajo esta normatividad, el Instituto realizó labores de control del monitoreo a medios de comunicación electrónica con personal y equipos propios.
 - d. En materia de **transparencia** se aprobó la reforma general de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, con lo que se actualizó, adecuó y eficientó la normatividad en la materia.

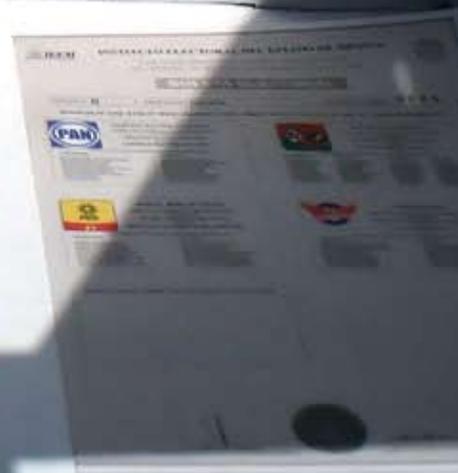


TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO



“

Para este proceso electoral se continuó con el desarrollo de las herramientas de trabajo del Consejo General que habían demostrado su eficacia en el anterior, como es el caso de la regionalización en las responsabilidades de los consejeros y la realización de la Mesa Política





Licitaciones

- En cuanto al procedimiento de adjudicación de las **licitaciones públicas** correspondientes a material electoral y documentación electoral constituyó un ejercicio institucional innovador, transparente, en un marco de legalidad y racionalidad del gasto institucional. En esta ocasión se dividieron los materiales según su naturaleza, permitiendo la concurrencia directa de proveedores especializados en cada rubro.

La implementación de estos procedimientos de licitación promovió la participación del mayor número posible de oferentes, a partir de lo cual se logró una mayor diversificación en las propuestas a considerar, con lo que el Instituto pudo obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, mediante un procedimiento altamente transparente y apegado a la legalidad. Prueba de ello es el hecho de que la junta aclaratoria y la presentación de propuestas se realizaron de manera abierta, con presencia de los oferentes interesados, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto, medios de comunicación y ciudadanía en general.

Cabe señalar que con este procedimiento se produjo un ahorro notable, no sólo en cuanto a la adquisición del material electoral, sino en la elaboración de las boletas electorales, que resultaron más baratas. El material empleado en las urnas fue de cartón corrugado, lo que generó un ahorro sustantivo respecto del gasto efectuado en el proceso anterior.

- Otro aspecto digno de resaltar es la donación que el Instituto hizo a la **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG)** de la documentación utilizada en estas elecciones, con el que se elaborarán miles de libros de texto gratuitos, contribuyendo así con las necesidades educativas del país.
- En cuanto al costo de la **lista nominal**, también hubo un significativo ahorro, producto de la negociación con el Instituto Federal Electoral, que estuvo cerca del 50% respecto al anterior proceso electoral.
- En materia de **resultados electorales preliminares**, el Instituto diseñó y ejecutó un programa de alta calidad técnica y profesional, con recursos humanos y tecnológicos institucionales. El trabajo en equipo, llevado a cabo por la Comisión de Organización y Capacitación y la Unidad de Información y Estadística, en cuanto al diseño, supervisión y pruebas previas del sistema, redundó en un alto grado de veracidad, efectividad y prontitud con que se emitieron estos resultados.





- **La Declaración de Validez de la Elección** y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la LVI Legislatura del Estado de México, fue impugnada por diversos partidos políticos; sin embargo, fue ratificada por el Tribunal Electoral del Estado de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Este caso es el primero en la historia institucional. En consecuencia, para garantizar la legalidad y transparencia de las elecciones el Consejo General acordó sustituir a algunos integrantes de distintos órganos desconcentrados con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de las disposiciones electorales.
- En materia de **comunicación social**, se estableció una relación institucional con los medios a través de la Unidad de Comunicación Social, mediante intervenciones directas de los consejeros electorales, para respaldar y dar claridad a la información institucional, a través de conferencias colectivas e individuales.
- Se conformó un **Comité Editorial** integrado por distinguidos académicos, Consejeros y personal de este Instituto, con el fin de que el Comité:
 - a. Establezca de manera específica y uniforme las políticas editoriales del Instituto;
 - b. Lleve a cabo una labor de eficiencia y control de las actividades editoriales del Instituto; y
 - c. Desarrolle un control de calidad en las actividades editoriales, tanto en lo material como en los contenidos de las obras publicadas.

Acuerdos y Medios de Impugnación

Para el proceso 2005-2006, correspondiente a la elección de ayuntamientos y congreso local incluido el extraordinario para el municipio de Ocoyoacac, se elaboraron un total de 228 acuerdos, mismos que emitió el órgano central. En este proceso se interpusieron 430 medios de impugnación.

Datos que resulta importante analizar bajo una óptica comparativa con el proceso electoral anterior, en el que también se eligieron diputados locales y ayuntamientos en 2003 y se realizaron procesos extraordinarios. En ese proceso se emitieron un total de 139 acuerdos y se interpusieron un total 578 medios de impugnación.



De lo anterior se advierte que en la elección del 2005-2006 el Consejo General aprobó 89 acuerdos más, que representan un 64.02% de aumento en los acuerdos emitidos en el proceso 2002-2003 y con relación a los medios de impugnación que se presentaron, se interpusieron 148 menos, que representan una diferencia de -25.60% respecto al proceso 2002-2003 y extraordinarios.



El Proceso Electoral Extraordinario de Ocoyoacac

Por Decreto de la LV Legislatura del Estado de México, número 232 del 21 de junio de 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno de esa misma fecha, se convocó, en virtud de resolución jurisdiccional previa, a la elección extraordinaria en el municipio de Ocoyoacac, cuya jornada electoral se realizó el 3 de septiembre del año 2006.

El Consejo General en los meses de julio y agosto de 2006 emitió 25 acuerdos relacionados con la materia. De ellos cabe resaltar de manera particular los siguientes:

- El acuerdo mediante el cual se aprobó el Programa de Capacitación Electoral para la Elección Extraordinaria 2006 del Ayuntamiento de Ocoyoacac, México;
- El acuerdo respecto a la documentación electoral a emplearse en dicha elección;
- El acuerdo respecto del material electoral a emplearse en dicha elección;
- El acuerdo por el que se aprobó el Plan de Medios Específico para la elección; y
- El acuerdo por el que se aprobó la adjudicación directa relativa a la contratación de la impresión de la documentación electoral para el citado proceso.

De la labor realizada para este proceso, en materia de radiodifusión y propaganda, cabe resaltar el hecho de que el monitoreo a los medios de comunicación electrónicos e impresos, así como a los medios alternos, fue realizado por el Instituto en su totalidad, con personal y recursos propios.

Contrario a prácticas de procesos anteriores, para el desarrollo de este proceso extraordinario no se solicitó a la Legislatura la aprobación del presupuesto extraordinario, que fue financiado con fondos provenientes del propio Instituto, producto de los remanentes obtenidos.

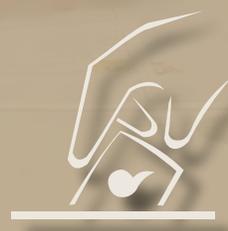


Se registró un bajo costo respecto a procesos electorales extraordinarios realizados con anterioridad, en particular en cuanto al costo del material y documentación electorales, destacándose que no se adquirió material electoral, pues fue utilizado el reciclado de los dos procesos anteriores.

Sobre las actividades de los órganos desconcentrados en los procesos electorales

Para organizar la elección de diputados y miembros de ayuntamientos 2005-2006, se instalaron 340 órganos desconcentrados, 170 Juntas y 170 Consejos, correspondientes a 125 municipios y 45 distritos electorales del Estado de México, destacándose las siguientes actividades:

- Para la instalación de las casillas de votación se realizaron **362 recorridos** con el fin de determinar los lugares de ubicación de las Mesas Directivas de Casilla;
- Se fijaron **3,225 convocatorias** en instituciones educativas, órganos desconcentrados y lugares de mayor afluencia en la entidad, para invitar a la ciudadanía para integrar los órganos desconcentrados distritales y municipales;
- Se recibieron **5,048 expedientes de ciudadanos** interesados en integrar los órganos desconcentrados;
- De tal cifra se extrajeron los **510 que se integrarían como vocales**, y los 2,040 consejeros electorales que formaron parte de las Juntas y los Consejos;
- Las Juntas Distritales y Municipales desarrollaron un total de **1,415 sesiones, con una asistencia de 18,105 integrantes**. En estas sesiones los órganos centrales brindaron asesoría cuando así fue requerido; y
- El 12 de marzo, día de la jornada electoral, se instalaron en el territorio del Estado, 6,162 casillas básicas, 8,693 contiguas, 448 extraordinarias y 54 especiales, lo que dio un total de **15,357 casillas instaladas**.



“

Para organizar la elección de diputados y miembros de ayuntamientos 2005-2006, se instalaron 340 órganos desconcentrados, 170 Juntas y 170 Consejos, correspondientes a 125 municipios y 45 distritos electorales del Estado de México



Aspectos Importantes

Auditorías internas y externas practicadas

AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Auditorías internas

Durante el año 2005 fueron realizadas 14 auditorías a los rubros de administración de recursos humanos, financieros, materiales, de servicios generales y avance programático, de donde resultaron 106 observaciones de mejora institucional y 10 por presuntas violaciones normativas, mismas que fueron debidamente tramitadas.

Tanto de las auditorías como de labores de supervisión y evaluación, se establecieron procedimientos de adecuación y control administrativo a efecto de:

- I. Actualizar los archivos del personal;**
- II. Adecuar los procedimientos de contratación y adquisición de servicios, materiales y equipo; y**
- III. Adecuar los procedimientos de control general y particular de inventario.**

En materia de cumplimiento del Programa Anual de Actividades, desde el año 2005 dio inicio la implementación de políticas en materia de contraloría, que se aplicaron de manera plena en el 2006, como:

- I. Establecer programas de control interno, en particular en materia de parque vehicular;**
- II. Llevar a cabo labores de difusión de la normatividad vigente en cuanto a su cumplimiento, particularizando en la Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Electorales; y**
- III. Auditar a los órganos desconcentrados distritales y municipales, con el resultado de una mayor eficiencia administrativa. Se logró un incremento en la racionalidad de las políticas financieras y de gastos en estos órganos.**

Auditorías externas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo, por primera ocasión, la revisión de la cuenta pública relativa al Instituto Electoral del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005, a la que se hicieron catorce observaciones de mejora administrativa que en su oportunidad fueron debidamente solventadas.

Políticas de transparencia institucional

El Consejo General desde su integración ha desarrollado un esquema de fortalecimiento de normas y políticas en materia de transparencia, de las cuales cabe precisar las que a continuación se describen:

- **Se reformaron y adicionaron los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral del Estado de México;**
- **Se creó la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información;**
- **Se nombró a los integrantes de la coordinación y se instaló;**
- **Se implementaron políticas de transparencia consistentes en la publicación de los salarios del personal, de las convocatorias a licitaciones públicas y adquisiciones por cualquier otro procedimiento, así como los resultados de los procedimientos en cuestión en la página Web del Instituto, y**
- **En materia de consultas y procedimientos de solicitud de información, merecen resaltarse los siguientes:**
 - a. En el año 2005 se presentaron 25 solicitudes de información, 20 de ellas obtuvieron respuesta positiva, mientras que en las 5 restantes fue negativa.
 - b. En el año 2006 se presentaron 37 solicitudes de información, 27 de ellas obtuvieron respuesta positiva, mientras que en las 10 restantes fue negativa.

El Centro de Formación

El Centro de Formación del IEEM se crea como una unidad técnica especializada dependiente del Consejo General. Su función sustantiva es el desarrollo de sistemas de capacitación que tengan como resultado la especialización y profesionalización del personal del Instituto, de los partidos políticos y de la ciudadanía en general. También, estará encargado de suscribir convenios de colaboración en materia de capacitación con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.

Este Centro funcionará únicamente con tres servidores electorales y las actividades académicas serán realizadas por personal de instituciones de educación superior.



El caso del partido “Unidos por México”

COMO PARTE DE UN SISTEMA EFICAZ DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En ejercicio de sus facultades, el Consejo General del IEEM interviene para verificar el cumplimiento de los fines, objetivos y la existencia de la estructura interna que todo partido político con registro ante el Instituto debe observar. En este sentido, el Consejo General emitió nueve acuerdos, y tras desarrollar el procedimiento administrativo pertinente, se demostró de manera fehaciente la violación a la normatividad específica en el orden estructural y financiero del Partido Unidos por México, que le impidieron registrar candidatos, lo que condujo a la pérdida de su registro.



Nuevas políticas administrativas y financieras

DEVOLUCIÓN DE REMANENTE PRESUPUESTADO

Como ya se ha expuesto, este Consejo General desde el inicio de sus actividades instrumentó una serie de principios que regirían su actuación: transparencia, lucha contra la corrupción interna, reordenamiento institucional, racionalidad en el ejercicio del gasto y apego irrestricto a los principios rectores del Instituto.

Al concluir el proceso electoral para Gobernador del Estado, hubo un remanente de 365 millones de pesos, gracias a ello y a los ahorros logrados, pudo realizarse con éxito el proceso electoral para la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2005-2006.

Del remanente, la cantidad de cuarenta y un millones trescientos setenta y cinco mil ciento diez pesos con ochenta centavos, se destinaron a erogaciones relacionadas con el Proceso Electoral 2005-2006; mientras que tres millones doscientos setenta y seis mil sesenta y seis pesos con setenta y siete centavos, fueron utilizados en el proceso extraordinario de Ocoyoacac 2006. Se repuso la reserva técnica de treinta y seis millones ciento veintiocho mil ciento noventa y un pesos con veintiséis centavos; y veintisiete millones doscientos veinticinco mil novecientos treinta y dos pesos con setenta centavos, fueron destinados para la adquisición del inmueble que alberga al Centro de Información Electoral y al Centro de Formación. Por último, ochocientos treinta mil seiscientos noventa y nueve pesos con siete centavos, se emplearon en adecuaciones a dicho inmueble.

Al concluir el ejercicio fiscal del año 2006, se obtuvo un remanente de doscientos cincuenta y seis millones ciento sesenta y cuatro mil pesos. Esta cantidad fue reintegrada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, obedeciendo al acuerdo 366, de fecha 20 de diciembre de 2006, tomado por el Consejo General en sesión extraordinaria.



 **IEEM**
Instituto Electoral del Estado de Mé

"Tu voto es libre y secreto"



“ El Consejo General desde el inicio de sus actividades instrumentó una serie de principios que regirían su actuación: transparencia, lucha contra la corrupción interna, reordenamiento institucional, racionalidad en el ejercicio del gasto y apego irrestricto a los principios rectores del Instituto

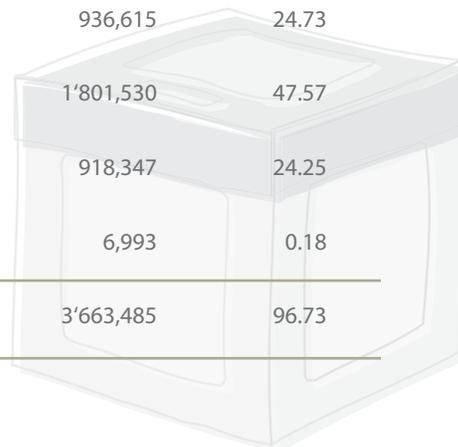


numeralia electoral

Los resultados de un proceso electoral constituyen el mejor escenario valorativo respecto de las actividades de un órgano electoral, como es el caso del Instituto Electoral del Estado de México.

Sobre la elección de Gobernador 2005 Resultados de la votación

Resultados de la votación		
Coalición	Votos	%
 PAN-C	936,615	24.73
 Coalición Unidos por México (PRI-PVEM)	1'801,530	47.57
 Coalición Unidos para Ganar (PRD-PT)	918,347	24.25
No registrados	6,993	0.18
Votos válidos	3'663,485	96.73





“

Los resultados de un proceso electoral constituyen el mejor escenario valorativo respecto de las actividades de un órgano electoral, como es el caso del Instituto Electoral del Estado de México

La elección 2005-2006 en números



candidatos a diputados locales

454 candidatos

candidatos a miembros de ayuntamientos

10,180 candidatos

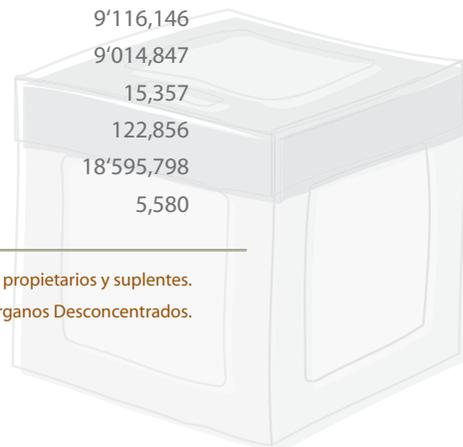
Las cantidades reflejan el registro de candidatos propietarios y suplentes.

Estado de México

Extensión territorial	22,500 km ²
Habitantes	13'096,683
Distritos Electorales Locales	45
Municipios	125
Padrón Electoral	9'116,146
Lista Nominal	9'014,847
Casillas a instalar	15,357
Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla¹	122,856
Boletas electorales	18'595,798
Servidores electorales²	5,580

¹ Los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla incluyen propietarios y suplentes.

² Personal permanente y temporal de la Junta General, Consejo General y Órganos Desconcentrados.



Sobre la elección municipal 2005-2006

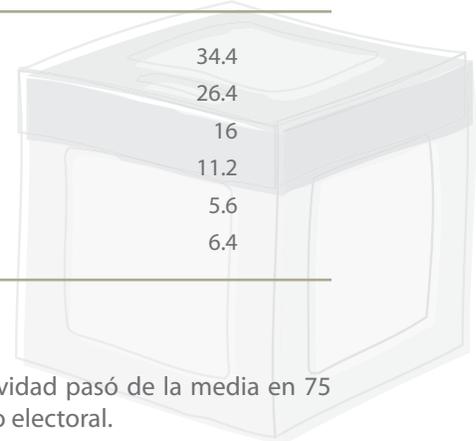
Ayuntamientos ganados por partido político

Partido	Número de municipios
 Partido Acción Nacional	24
 Coalición Unidos por México (PRI-PVEM)	55
 Partido de la Revolución Democrática	23
 Partido del Trabajo	2
 Convergencia	3
Coaliciones y/o candidaturas comunes	18



Competitividad en la elección municipal

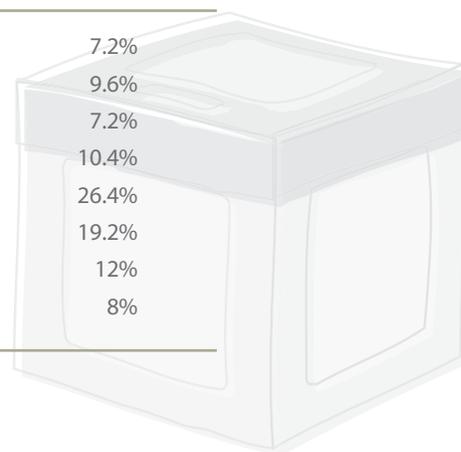
Competitividad	Municipios	%
Muy alta	42 municipios	34.4
Alta	33 municipios	26.4
Media	20 municipios	16
Baja	14 municipios	11.2
Muy baja	7 municipios	5.6
Nula	8 municipios	6.4



De lo anterior se desprende que el nivel de competitividad pasó de la media en 75 municipios, 60.8%, de los que participaron en el proceso electoral.

Rangos de participación

Participación	Municipios	Total
Entre 28% y 40%	9	7.2%
Entre 40.01% y 45%	12	9.6%
Entre 45.01% y 50%	9	7.2%
Entre 50.01% y 55%	13	10.4%
Entre 55.01% y 60%	33	26.4%
Entre 60.01% y 65%	24	19.2%
Entre 65.01% y 70%	15	12%
Entre 70.01% y 78%	10	8%



Los municipios que superaron el 50% de participación fueron 96, es decir, el 76% del total de los municipios en que se desarrolló este proceso electoral.

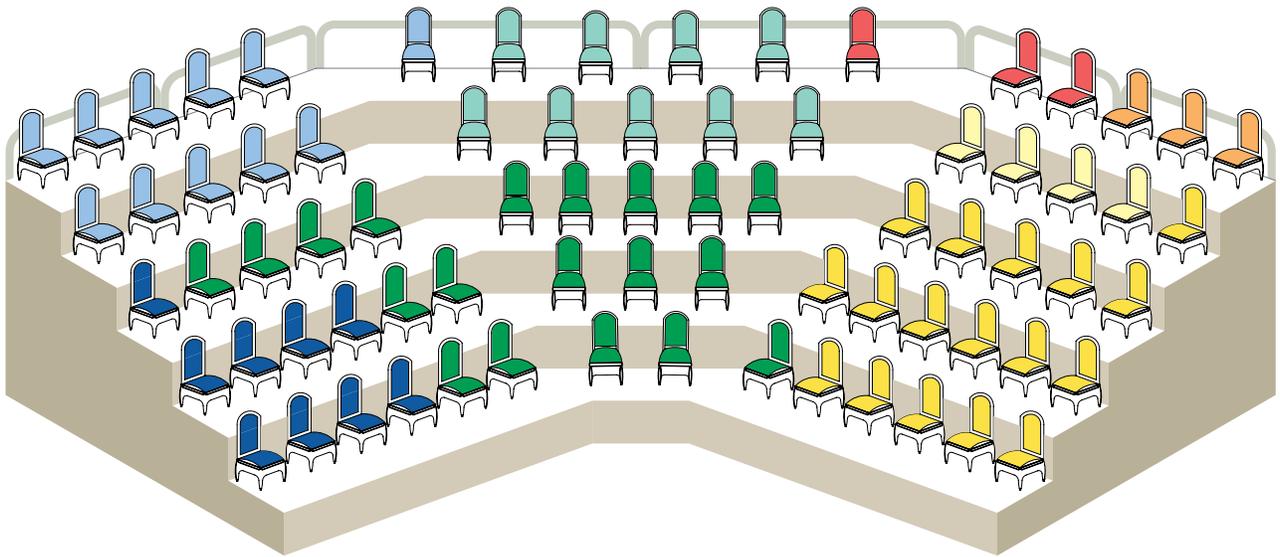
Los municipios más poblados fueron los de participación más baja. De hecho en 14 municipios del Valle de México y Oriente de la entidad la participación estuvo por debajo de la media estatal, mismos que concentran el 54.9% de la lista nominal estatal.

En esta elección municipal se dio alternancia en 75 municipios, es decir, en el 60% del total, en 24 municipios la competitividad fue muy alta, en 20 municipios fue alta; en 12 municipios fue media; en 10 fue baja; en 5 municipios fue muy baja; y en 4 municipios fue nula.

Sobre la elección de diputados

Integración de la LVI Legislatura

La LVI Legislatura del Estado de México quedó integrada por 45 diputados de mayoría relativa y 30 diputados de representación proporcional para el periodo constitucional del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre de 2009.



Mayoría Relativa 45 diputados

		PAN	9 diputados
		APM	19 diputados
		PBT	17 diputados

Representación Proporcional 30 diputados

		PAN	11 diputados
		PRD	4 diputados
		PVEM	9 diputados
		PT	3 diputados
		C	3 diputados

La participación en la elección de diputados fue de 3,859,334 ciudadanos, en tanto que la votación total para la elección de ayuntamientos fue de 3,829,704 ciudadanos lo que arroja una constante en la participación.

Competitividad en la elección de diputados

Competitividad	Distritos	%
Muy alta	14	31.1
Alta	13	28.9
Media alta	6	13.3
Media baja	5	11.1
Baja	4	8.9
Muy Baja	2	4.5
Nula	1	2.2

En el 73.3% de los distritos, es decir, 33 de los 45 que integran el Estado, se dio una competitividad que estuvo por encima de la media.

Rangos de participación

Participación	Distritos	Total
Entre 28 y 40%	14	31.1%
Entre 40.01 y 50%	11	24.2%
Entre 50.01% y 60%	17	37.8%
Entre 60.01% y 69%	3	6.7%

La alternancia se dio en 16 de los 45 distritos electorales lo que significa el 33.5% del total.

